B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE**	
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas *que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	
h. Patente municipal vigente.	**CUMPLE**	

Examinada la oferta presentada por la empresa **VELUTE S.R.L.** se puede determinar que la misma **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial y con otros requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para oferentes individuales que sean personas jurídicas. Presenta además Declaración Jurada de conocer las instalaciones del lugar de servicio y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicados. Así también, se puede determinar que los mismos se ajustan a los requisitos establecidos en las condiciones del llamado.

Que, a modo de determinar que el Oferente seleccionado cumple sustancialmente con la oferta y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, el Comité Evaluador por nota CEO N° 07/17 de fecha 16/02/2017 (remitida por correo electrónico en fecha 17/02/2017), procedió a solicitar la presentación y/o aclaraciones según la oferta presentada y otros documentos (ver nota en el anexo).

A fin de proseguir con la evaluación, y a modo de determinar que el Oferente seleccionado cumple sustancialmente con la oferta y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, el Comité Evaluador por nota CEO N° 13/17 de fecha 22/02/2017 (remitida por correo electrónico en fecha 22/02/2017), procedió a solicitar la presentación y/o aclaraciones según la oferta presentada y otros documentos adicionales (ver nota en el anexo).

QUE, EL OFERENTE **VELUTE S.R.L.** HA PRESENTADO LAS DOCUMENTACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR.-

No habiendo ninguna observación que realizar, se procede a continuar con la evaluación respectiva de las demás ofertas presentadas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS Y EVALUACION DE LA NOVENA OFERTA

OFERENTE: GRUPO KEOPS S.A.
RUC: 80068715-9
REPRESENTANTE LEGAL: NELIDA LILIANA GAMARRA LABISTE

Acto seguido, se procede a evaluar la novena oferta más baja, que corresponde a la empresa **GRUPO KEOPS S.A.** para el presente proceso.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h. Patente municipal vigente.	CUMPLE	

Examinada la oferta presentada por la empresa **GRUPO KEOPS S.A.** se puede determinar que la misma **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial y con otros requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para oferentes individuales que sean personas jurídicas. Presenta además Declaración Jurada de conocer las instalaciones del lugar de servicio y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicados. Así también, se puede determinar que los mismos se ajustan a los requisitos establecidos en las condiciones del llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Que, a modo de determinar que el Oferente seleccionado cumple sustancialmente con la oferta y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, el Comité Evaluador por nota CEO N° 09/17 de fecha 16/02/2017 (remitida por correo electrónico en fecha 17/02/2017), procedió a solicitar la presentación y/o aclaraciones según la oferta presentada y otros documentos (ver nota en el anexo).

QUE, EL OFERENTE GRUPO KEOPS S.A., NO HA PRESENTADO LAS DOCUMENTACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS POR NOTA, ES DECIR, EN EL PLAZO QUE TENIA PARA PRESENTAR DICHAS DOCUMENTACIONES, QUE ERA DE 24 (VEINTICUATRO HORAS) A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, **EL OFERENTE GRUPO KEOPS S.A. NO HA PRESENTADO LAS ACLARACIONES Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLAZO OTORGADO POR ESTE CUERPO EVALUADOR, MUY A PESAR DEL TEXTO DE LA NOTA QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:** ***Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).***

No habiendo ninguna observación que realizar, se procede a continuar con la evaluación respectiva de las demás ofertas presentadas.

ANALISIS Y EVALUACION DE LA DECIMA OFERTA

OFERENTE: RICSOFAN S.A.
RUC: 80030122-6
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAUL SQUEF SABA

Acto seguido, se procede a evaluar la novena oferta más baja, que corresponde a la empresa **RICSOFAN S.A.** para el presente proceso.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos *societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de* directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE**	
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato *aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	**CUMPLE**	
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	
h. Patente municipal vigente.	**CUMPLE**	

Examinada la oferta presentada por la empresa **RICSOFAN S.A.** se puede determinar que la misma **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial y con otros requerimientos *establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para oferentes individuales que sean personas* jurídicas. Presenta además Declaración Jurada de conocer las instalaciones del lugar de servicio y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicados. Así también, se puede determinar que los mismos se ajustan a los requisitos establecidos en las condiciones del llamado.

Que, a modo de determinar que el Oferente seleccionado cumple sustancialmente con la oferta y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, el Comité Evaluador por nota CEO N° 09/17 de *fecha 16/02/2017 (remitida por correo electrónico en fecha 17/02/2017), procedió a solicitar la* presentación y/o aclaraciones según la oferta presentada y otros documentos (ver nota en el anexo).

QUE, EL OFERENTE RICSOFAN S.A., NO HA PRESENTADO LAS DOCUMENTACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS POR NOTA, ES DECIR, EN EL PLAZO QUE TENIA PARA PRESENTAR DICHAS DOCUMENTACIONES, QUE ERA DE 24 (VEINTICUATRO HORAS) A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, **EL OFERENTE RICSOFAN S.A. NO HA PRESENTADO LAS ACLARACIONES Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLAZO OTORGADO POR ESTE CUERPO EVALUADOR, MUY A PESAR DEL TEXTO DE LA NOTA QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:** ***Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).***

No habiendo ninguna observación que realizar, se procede a continuar con la evaluación respectiva de las demás ofertas presentadas.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la firma: **LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar, CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presentan el precio más bajo y más conveniente para la Institución.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "PROVISION DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND" Ad Referéndum – Plurianual. ID. 320.856, conforme al siguiente detalle:**

OFERENTE / REP.LEGAL	RUC	LILIAN KUCHEN			
LILIAN KUCHEN / LILIAN TERESA ESCOBAR	1326701-9	Descripción del Servicio	Precio Unitario (IVA incluido)**	Monto Mínimo	Monto Máximo
		Provisión de Buffet según se detalla en las especificaciones técnicas.	18.000	500.000.000	1.000.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes para que dé Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2.051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa adjudicada.

Lic. Nimia Aguino
Miembro CEO

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Ethel Peña
Miembro CEO

Ante mí:

Econ. Ántonio Castagnino
Secretario de Actas CEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
COMITE EVALUADOR DE OFERTAS